



ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO: P.J. RES.0090/04.02/13.
SALUD DPTO GUAJIRA
NIT: 900589110-5

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

WALE-KERU IPSI

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En este reglamento por medio del cual se establecen las directrices que orientan la preparación y el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Wale-Keru IPSI, permitiendo así crear las reglas claras para la participación y realización en tres instancias de este ejercicio democrático antes, durante y después.

DEFINICIONES

De acuerdo a la Circular 008 de 2018, “la Rendición de Cuentas es una herramienta de control social que implica el suministro de información de la gestión y sus resultados a la comunidad. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia y la retroalimentación desde la perspectiva ciudadana para, a partir de allí, lograr la adopción de medidas tendientes al mejoramiento y materializar el principio constitucional en virtud el cual, Colombia es un Estado participativo y la consagración de la transparencia como uno de los principios del Sistema General de Seguridad Social que exige que las relaciones entre actores sean públicas, claras y visibles”.

Reglamento: La Audiencia Pública es un espacio de participación ciudadana, propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde personas naturales o jurídicas y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de cada entidad, así como el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas.

¿Para qué un Reglamento?

Se debe implementar un reglamento para la Rendición de Cuentas con el fin de garantizar que los interlocutores (organizaciones, gremios, veedurías, universidades, medios de comunicación y ciudadanía en general) conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del ejercicio de rendición de cuentas, asegurando, de esta manera, que se encuentra respaldado por un procedimiento efectivo y transparente. En pocas palabras: Reglas claras, resultados óptimos.



DISPOSICIONES

De acuerdo al Capítulo Segundo de la Circular Externa 008 del 14 de Septiembre de 2018 se han establecido unas directrices que orientarán la preparación y el desarrollo de la Audiencia Pública, permitiendo la participación y su realización en tres instancias.

PASOS PARA RENDICIÓN DE CUENTAS:

1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

1.1 DIFUSIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA Con el propósito de dar a conocer el Informe de Rendición de Cuentas y garantizar la participación ciudadana:

- El informe debe ser publicado como mínimo 15 días antes de la Audiencia en la página web de la entidad.
- Publicitar la invitación al acto por las redes sociales y página web de la institución.
- Enviar la invitación por correo electrónico de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a los Entes de Control.

1.2 REGISTRO Y PARTICIPACIÓN DE ASISTENTES: De acuerdo a lo indicado por la emergencia sanitaria pandemia Covid 19, El día de la audiencia los ciudadanos deberán estar conectado vía online al Facebook Live de Walekeru IPSI e Instagram @ipsi_walekeru o de manera presencial; estará a disposición de los participantes en tiempo real, el cual se tendrán como evidencia válida el capture de pantalla del número de participantes en la videoconferencia; igualmente podrán disponer del chat para resolver inquietudes, llamadas, página web de la IPSI

En la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la IPSI walekeru, se dará respuesta a las inquietudes o preguntas que se radicaron previamente al evento vía Facebook y chat o presencial

RECOMENDACIONES

- a) La transmisión del Facebook live e Instagram iniciará según la programación.
- b) Los participantes no podrán fomentar desórdenes antes, durante ni después del desarrollo de la audiencia.
- c) Las personas que realicen intervenciones de manera irrespetuosa no se les tomarán en cuenta su participación.
- d) En la audiencia se tienen reservados (30) minutos de la jornada, para responder todas las preguntas radicadas previamente a través de los mecanismos y fecha indicados en la Convocatoria.
- e) Las preguntas que se formulen en el momento de la rendición de cuentas, se socializarán en el espacio reservado.

2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTA

2.1 FUNCIONES DEL MODERADOR



Para efectos de la realización de la audiencia pública, se nombrará un moderador, quien deberá cumplir con las siguientes funciones:

- a) Presentar la agenda de la jornada y leer el reglamento para el desarrollo de la audiencia.
- b) Controlar los tiempos de las fases del evento y las intervenciones de cada uno de los actores en el desarrollo de la Audiencia.
- c) Velar por que los participantes (ciudadanos, representantes de organizaciones civiles y funcionarios) respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

2.2. CONTENIDOS DEL INFORME PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA

Dentro de los contenidos a tratar en la Rendición de cuentas se encuentran

- Indicadores de oportunidad, y calidad de la atención en salud, y los servicios prestados. Comparativo con la vigencia anterior (INFORME CALIDAD) 2023.
- Actividades de Promoción y mantenimiento desarrolladas durante la vigencia 2023.
- Actividades de Salud Pública implementadas durante la vigencia, objeto de reporte en el marco del Plan Decenal de Salud Pública vigente y sus variaciones frente a la vigencia anterior
- Información relacionada con la caracterización de los usuarios y la gestión del riesgo en salud 2023.
- Análisis comparativo de la ejecución presupuesta! con la vigencia anterior
- Presentación y análisis del balance general y el estado de resultados comparado con la última vigencia. Información Sobre La Gestión Del Riesgo Financiero 2023
- Informe Planeación Estratégica (Logros Alcanzados Desde La Gestión 2023).
- Informe Producción 2023.
- Gestión Y Cartera 2023.
- Cultura Corporativa (Video Institucional) 2023

2.3 Evaluación y cierre

A cada participante se le enviara un link y ficha de Encuesta para la Evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, para calificar el evento e identificar si se cumplió con las expectativas y las propuestas de mejoramiento.

3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Los resultados de la rendición de cuentas serán consignados en un documento que reúna las memorias de la Audiencia Pública: Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas.



Dentro de este texto se incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas a la totalidad de las preguntas inscritas por parte de la ciudadanía y las organizaciones civiles, así como un aparte de las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos sobresalientes que se presenten físicamente y virtualmente. Igualmente, se presentará la evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta.

La Audiencia Pública de la IPSI WALEKERU se desarrollará según el siguiente reglamento

Fecha de realización: miércoles 17 de mayo de 2024

Lugar: salón primer piso IPSI WALEKERU calle 20 carrera 11ª número 69

Hora de Inicio: 4:00 pm.

OBJETIVOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- Presentar un informe sobre la gestión realizada por la IPSI WALEKERU durante el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.
- Garantizar la participación ciudadana a la gestión de la IPSI WALEKERU.
- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos. • Servir como insumo para ajustar los proyectos y planes de acción durante la vigencia 2023 de la IPSI WALEKERU, de manera que responda a las necesidades y demandas de los ciudadanos.

OBJETIVO DEL PRESENTE REGLAMENTO Este reglamento tiene como propósito garantizar que los interlocutores (organismos de control, ciudadanía en general, entre otros) conozcan con anticipación las reglas que deben tener en cuenta para participar en el ejercicio de rendición de cuentas de la IPSI WALEKERU, mediante un procedimiento efectivo y transparente.

Disposiciones del reglamento Las disposiciones del presente reglamento se dividen en tres instancias:

- Antes de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

- Durante de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas
- Después de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CREAR MICROSITIO. Se dispone del Micrositio de Rendición de cuentas en la página web <https://www.walekeruipsi.com/rendicioncuentas/>, en donde se encuentra permanentemente disponible información actualizada de indicadores de gestión del sistema obligatorio de la Garantía de la Calidad.

REPORTE Y PUBLICACION FECHA Y LUGAR DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS

La fecha de programación y lugar de realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, de una vigencia cumplida, con corte a 31 de diciembre, deberá reportarse a la



superintendencia nacional de Salud, de igual manera se hará dicha publicación en la página web <https://www.walekeruipsi.com/rendicioncuentas/> en el micrositio a más tardar el 09 de abril de 2024. CONVOCATORIA A LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS Debe: Convocar a usuarios y ciudadanía en general a la rendición, en un término NO inferior a un mes de su realización.

- Convocar a través de la página web, y los canales de comunicación que se dispongan, por lo menos 2 veces durante dicho termino con intervalo de al menos 10 días, en un medio de amplia circulación, con cobertura donde se encuentran los afiliados.
- Publicar en su página web, fecha y lugar de la audiencia pública de rendición de cuentas a más tardar el 10 de Abril.
- En caso que se presente modificación de la fecha de la audiencia pública, la nueva fecha se deberá publicar con al menos 20 días calendario de anterioridad. A la realización y difundirse por todos los medios establecidos para la audiencia inicial.
- En el acto de convocatoria se debe indicar a la ciudadanía el mecanismo para que los interesados puedan participar activamente en la audiencia de rendición de cuentas.

CRONOGRAMA ACTIVIDADES RENDICION DE CUENTAS AÑO 2020

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Reporte fecha de la audiencia pública de rendición de cuenta año 2023	09/04/2024	Página superintendencia de salud
2	Publicación fecha de la audiencia pública de rendición de cuentas año 2023	17/05/2024	https://www.walekeruipsi.com/rendicioncuentas/ y las redes sociales
3	Publicación convocatoria audiencia pública de rendición de cuentas año 2023	01/05/2024	Redes sociales
		15/04/ 2024	publicación prensa impresa (periódico) a través de la página web https://www.walekeruipsi.com/rendicioncuentas/ y las redes sociales
4	Perifoneo en comunidades indígenas	13,14,15/,16,17 - 05/2024	Comunidades indígenas- zonas rurales y urbana



	y población general		
5	Acto audiencia pública de rendición de cuentas año 2023	17/05/2024	calle 20 carrera 11 a numero 69 salón primer piso IPSI WALEKERU
6	Publicación informe audiencia pública de rendición de cuenta año 2023	18/05/2024	a través de la página web https://www.walekeruipsi.com/rendicioncuentas/